Lúnes 5 y Mártes 6 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1612

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL . . . . $ 1.00 $ m/n
NÚMERO DEL DIA . . . . 0.04 »
IDEM ATRASADO . . . . 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA

REDACCION

Juarez y Roca

Parece que estos señores de la oposicion, escribieran solo para los tontos. Se les figura que en una sociedad culta, puédese, impunemente, decir una cosa hoy y otra mañana.

El Diario y *El Nacional*, vienen desde há un año, garantizando una *desinteligencia* entre el Primer Magistrado de la República y su antecesor el señor General Roca; y al garantizar el hecho, lo apoyaban *en datos*, que á la vez garantizaban tambien.

El Nacional, mucho mas torpe que *El Diario*, por cuanto está acéfalo, sigue, como un nécio, con la misma *tandita*; tandita que se explica, porque compuesta su redaccion de los que pueden preparar, en dos dias, un artículo *por cincuenta nacionales*, tienen, necesariamente, que *embarrarla* desde que no viven con el dia.

El Diario, mas pérfido pero mas vivo, maniobra sobre el campo de batalla, segun que los hechos se desenvuelven; y por eso, se le vé ayer escribir un largo editorial, por el cual declara; que á él, es decir á *El Diario*, es decir *á la persona* de Manuel Lainez, «no se le importa que entre Juarez y Roca no haya desinteligencia alguna:» lo que en correcto castellano quiere decir: que *El Diario* está ya *convencido*, y lo declara, que no existe desinteligencia alguna entre Juarez y Roca.

Para poder decir esto *El Diario* en sus editoriales, se sirve de la proporcion de importancia relativa que rige al juego del ajedrez—el rey sin un peon no sirve—lo que equivale á—*editorial* sin *suelto* tampoco sirve.—

Se encuentra, pues, tambien, en *El Diario* de ayer, el suelto que *cuartea* al editorial; suelto en el que se dá cuenta al pueblo «que el doctor Juarez y el General Roca, acompañando á sus dignisimas esposas, concurrieron, los cuatro, en un mismo coche, á vista y paciencia de todo el mundo, al *Corso de las flores*».

¡Mas claro, echarle agua!!

Lainez se ha dicho:—¡Sopla! vengo pregonando, desde há un año hasta ayer, que Juarez y Roca se odian y se pelearán en cuanto llegue el último á Buenos Aires, y ahora se les vé juntos, exhibiéndose, alegres, *dentro del programa* de mostrarse unidos como los hermanos siameses; no me conviene.

Declarando aquel ódio, me pongo en ridículo: luego......daré vuelta la tortilla: y declara: «que la exhibicion de estos dos altos personajes, escuece y mortifica á los cordobeses.»

Muy pavo el señor Lainez!!

Mas pavo aun su recurso!!

Juarez y Roca son uno como uno tambien su propósito—sostener el partido nacional—para que en virtud de su denominacion, sea el que produzca y garantize la felicidad del país.

No es cuestion cordobesa, es un hecho argent no.

A pesar del licopódio dorado, nadie traga la píldora.

Territorios Nacionales

Cuatro años há que el Poder Ejecutivo nombró los gobernadores que debian administrar los territorios conquistados al salvaje en esta última decada, y ya podemos decir que la República tiene incorporadas á sus estados nueve Provincias mas.

Misiones, el Chaco, Rio Negro, Neuquen, etc., son otros tantos centros de trabajo y de comercio, que acusan, sinó muchos años de labor, grandes sacrificios por parte de las personas que dirigen en ellos la administracion, haciéndolos rápidamente progresar.

La Pampa Central con seis mil leguas de fertilísimo territorio es sin duda la gobernacion que descuella, hallándose tal vez en el momento, en las condiciones requeridas por la ley para crear legislatura y reglamentar por sí los recursos de su riqueza.

(Es de este territorio que tenemos datos precisos, y por tanto nos particularizamos con él.)

El año 1882, cuando las fuerzas que obedecian las órdenes del General de Brigada don Manuel J. Campos se instalaron en el paraje que ocupa hoy General Acha, Capital del territorio, la Pampa era un *verdadero desierto*, lleno de tristeza y de peligros.

Los indios merodeaban aun en esos campos amenazando las poblaciones de Carhué, Puan y Guaminí; y las gentes que veian en los mapas representada la estension grandísima de la Pampa, volvian la vista desanimadas, cual si creyeran que las llanuras que hacia suyas la barbarie no pudieran ser jamás del dominio del agricultor y del ganadero.

Nadie arrendaba una sola legua de campo; y los poseedores de tierras en aquellos parajes, reputaban como favor especial que alguien las ocupára gratuitamente.

Hoy todo ha cambiado.

Los indios, reducidos á buscar la proteccion de los gobiernos argentino ó chileno, van perdiendo sus hábitos salvajes, y empiezan á formar en las filas del labrador honrado.

El desierto no existe, ¡pues, en nuestros dias.

En cada antigua tolderia se levanta un pueblo, ó un establecimiento riquísimo; y esos millares de leguas que solo servian de guarida al avestruz, y á las *manadas matreras*, van llenándose con los *rodeos* del estanciero que ha comprendido, al fin, el porvenir inmenso de las zonas que la civilizacion ha ocupado de una vez y para siempre.

El ferro-carril en breve cruzará la Pampa; y cuando los productos de ese privilegiado suelo, hallen mercado conveniente para espenderse, veremos surgir de él, un nuevo foco de riqueza incalculable.

El General de Division D. Juan Ayala, Gobernador de este importante territorio, es el hombre, cuyos esfuerzos gigantescos tienen el privilegio de dar á la patria un nuevo Estado, grande, rico y con elementos de sobra para alcanzar los primeros puestos al lado de las mas bellas provincias argentinas

Segun apuntes que tenemos á la vista, la Pampa Central cuenta ya mas de treinta mil habitantes. Con este número, la ley de creacion de las gobernaciones autoriza á que en el territorio se forme una asamblea legislativa, enviando al Congreso Nacional un miembro que represente á los habitantes de la nueva Provincia.

Creemos, pues, que ha llegado el momento de poner manos á la obra, procediendo á levantar en cada una de esas gobernaciones, un censo de su poblacion, riqueza, etc.

Estos datos facilitarian la inmigracion impulsándola en aquellas direcciones, donde tanto bienestar aguarda al hombre verdaderamente trabajador.

La Pampa Central no tiene lado malo. Lindando con Mendoza, San Luis, Córdoba y Buenos Aires; estando al pié de Bahia Blanca, magnífico puerto que dá fácil acceso al comercio, y hallándose cercana á la República de Chile, con la cual la unirá próximamente una vía férrea, ya concedida por el Congreso, no es posible siquiera calcular aproximadamente, la importancia que alcanzará ese territorio que un lustro atrás era, de muchos, totalmente desconocido.

Nos consta que el General Ayala piensa, durante el tiempo que le falta para terminar su período, colocar el territorio en condiciones de ser declarado Provincia independiente, para cuyo efecto, ese hombre que debiera estar quebrantudo por los largos años de cruentos sacrificios que lleva hechos por la patria, se desvela y afana, comprometiendo á cada instante su delicada salud.

En tres años y medio, el General Ayala ha realizado progresos que parecerian fantásticos si no pudiéramos palparlos. De un campamento ha formado un pueblo que puede rivalizar con muchas capitales de las Provincias del interior. Lo único qua se necesita es que el territorio pueda manejar los recursos que posée, con lo cual, no dudamos, se realizará el ideal del valiente Gefe de la 3ª Division del Ejército, que consiste en dar á la pátria de su adopcion, despues de su sangre, una estrella mas que aumente el brillo del glorioso estandarte á cuya sombra consiguió, en los campos de batalla, los entorchados de General.

Hacemos, pues, propaganda á fin de que el Poder Ejecutivo, que tantas pruebas viene dando de los móviles patrióticos que lo guian, intervenga ayudando los esfuerzos de los Gobernadores de territorio en el sentido que dejamos indicado.

Un censo en aquellas regiones, es algo que se reclama urgentemente, para demostrar á cuantos tienen por sistema negar lo bueno de la administracion nacional, que nunca la República ha marchado bajo mejores auspicios, como que nunca ha tenido mas ámplios y lucidos horizontes.

FIGARO, que en toda época ha tenido, y tiene, por norma de sus actos sostener y propagar cuanto significa un adelanto para el país, volverá con detencion á ocuparse de este asunto que inviste notabilísimo interés.

BREVES APUNTES

Valiosa donacion

FÍGARO es pequeño para describir, como se debe, por el respeto que inspira su distinguida direccion, una fiesta como la del *Corso de las flores*, que ha patrocinado la Sociedad de Beneficencia.

Los diarios de gran formato han dado todos los detalles; entre ellos, aquel en que se dá cuenta de haber pagado el Sr. Castells, *diez mil nacionales* por la entrada de su carruaje.

Ningun diario, debe silenciar accion tan generosa: por el contrario, debe contribuir á hacerla pública.

Es el señor Castells, esposo de la hija del señor Uriburu, un hombre de fortuna, por cuya razon no sorprenderá á muchos que se desprenda de 10,000 duros, como importe de la entrada de su carruaje; pero lo que satisface á FÍGARO, y por eso se honra en consignarlo, es la doble oportunidad elejida para efectuar la donacion, á saber: el respeto que se muestra por las distinguidas damas que patrocinan la fiesta y el propósito caritativo de la misma.

FÍGARO dice algo mas, que no es solo sensible sinó bochornoso, que los poderosos *argentinos* (¡á qué dar sus nombres!!) que no saben que hacer de la renta (no del capital) de sus inmensas fortunas, pierdan una ocasion tan plausible de cooperar á tan benéfico pensamiento y permitan que un caballero español, dé el ejemplo y establezca la máxima de que «es muy bueno trabajar, muy bueno ganar, pero muy bueno gastar de lo que se gana, máxime si con ello se dá de comer y de vestir al menesteroso.»

FÍGARO saluda con respeto al señor Castells; y con franqueza, si bien con pena, le dice: que mas que el premio discernido al gusto artístico de su carruage, tiene el de haber dado una severa leccion á los poderosos argentinos, á quienes nadie arranca su escondido dinero, sino las tramitaciones judiciales testamentarias y para ser despues peleado, centavo á centavo, por herederos, generalmente dignos de textador.

Señor Castells! A nombre de los pobres, mil gracias: que Dios le de á usted mas.

Fronton Nacional

Con verdadero orgullo argentino escribimos estas líneas, puesto que se trata de noticiar á nuestros compatriotas que un criollo, Pedro Costa, acaba de terminar un suntuoso edificio, en el cual podrá no solo contemplarse el noble juego de la pelota, sino que, segun lo ha pensado y realizará su noble iniciador, será una escuela de ese arte con el cual, antes de dos años, podrá alguno de nuestros muchachos pobres hacerse una profesion lucrativa.

¡Seis mil nacionales en 90 dias, gana hoy un buen pelotari!!

¡Si aprenderán nuestros *criollitos*, que son como luz!!!

Bravo! por nuestro patriota amígo Pedro Costa!!

Hablemos del establecimiento.

Este ha sido levantado en los voliosos terrenos que posee Costa en el *Caballito*, con frente al camino de Flores. Cuesta proximamente 180,000 duros y él constituye no solo una cancha de pelota, sinó, como lo decimos, un gran establecimiento para diversiones públicas de carácter útil y honesto.

Aloja facilmente, y bien acomodados, unos 10,000 espectadores, en magníficos y lujosos palcos y en lunetas de construccion comodísima.

Costa pretende, y con razon, que concurran las señoras. Y así debian hacerlo, puesto que presenciar un partido de pelota es mas interesante, como juego atlético, que ver remar á cuatro jóvenes en un bote: aparte de que el espectáculo es mas variado.

Al frente del edificio hay un lujosísimo *restaurant*, montado con finísima bajilla y servido, segun contrato, nada menos que por el reputado Sempé, dueño del Café de Paris.

El próximo Domingo se inaugura la temporada. Lo de antiyer, fué solo la reunion de unas mil pesonas, á quienes Costa invitó, para presentar su cuadro de *pelotaris*, que excede á toda exigencia entre aficionados.

El Fronton Nacional, por sus elementos de juego y por sus espléndidas comodidades, está destinado á ser el primero.

Tales son nuestros votos.

Pedro Costa sabe ya que FIGARO, es otra de las empresas en ¡que sus indicaciones, serán siempre órdenes.

Nueva huelga

El *Diario* de ayer, noticia de que todos los servidores de la gran empresa Villalonga se han declarado en huelga.

No tenemos aún dato alguno; pero en absoluto, desmentimos la noticia por simple deduccion; á saber:

—¿Quién es el digno Presidente del Directorio de la *Empresa Villalonga?*

—El Sr. Antonino Cambacérés.

—¿Cambacérés?

—Sí.

Ay! pues entonces es mentira de *El Diario* lo de la huelga. Ha de ser solamente el deseo de hacer mal á un hombre, que les molesta por su valimento é influencia y se busca *pretender* hacerle mal.

No se purriá!!

Es mentira lo de la huelga.

De Catamarca

Dias pasados, algunos periódicos de esta capital, ocupándose de cierto incidente ocurrido en Catamarca entre el jefe de policia y el fiscal de aquella provincia, dijeron que el Dr. Correa habia dado de trompadas al Sr. Argerich, en circunstancias que éste último se paseaba muy satisfecho por la plaza pública.

Si la noticia en cuestion no afectara la dignidad personal del Sr. Argerich—que dicho sea de paso es un amigo nuestro muy querido, por que es muy caballero y muy decente—no diriamos una sola palabra al respecto, pero, como lo dicho, por los periódicos á que aludimos, hace desmerecer al amigo, venimos á decir que todo ha sido mentira.

El Sr. Argerich despues del incidente habido entre la reparticion de su cargo—la policia—y el fiscal, presentó la renuncia del puesto que ocupaba á fin que el Dr. Correa, que se decia ofendido *personalmente*, pudiera pedir la reparacion que quisiera.

No hubo nada en verdad. El Sr. Argerich ha encontrado en muchas partes al Dr. Correa y si no sabemos si se saludaron, podemos afirmar que no se *molestaron*.

Así, pues, seria bueno, y mas que bueno, decente, que los periódicos, por hacerse eco de rencores mezquinos, no jueguen del modo que lo hacen con el honor de los hombres.

Es calumnia grosera, es mentira soez lo que han referido aquí algunos diarios, afirmando que el Dr. Correa habia dado de bofetadas al Sr. Argerich.

Mas seriedad en las *noticias* seria conveniente.

La malicia en accion

El otro dia *El Diario* publicaba un cúmulo de disparates inventando palabras de perfidia, al referir un *interview* hecho al General Roca por un «*ilustre desconocido*». Ayer *La Union* sigue el mismo camino; pero agravando su falta como *católico* en quien la mentira es pecado que conduce de cabeza á los infiernos.

Refiere el beatífico papel que el General Roca tuvo *mucho gusto* en hablar con el enviado de Tres Batatas, gusto que demostró dejando penetrar al místico *reporter*.... lo mas oculto que tenia el General en su pensamiento.

Si el General Roca fuera de aquellos que descubren lo que quieren callar á un individuo que, por vestirse de mujer, se llama *secretario de Dios*, diríamos que los frailes de *La Union* habrian hecho una vez mas lo que hacen siempre, revelando los secretos de la confesion. Pero, como el ex-Presidente no cree en las pavadas que los grupos inventan para medrar, resulta que ha hecho comprender á su fastidioso visitante, lo contrario de cuanto pensaba.

Esto en el caso de que *La Union* haya creide *comprender* algo: porque lo mas seguro es que mienta no obstante el voto que tiene hecho, al comulgar, de no decir sinó lo cierto.

Pero, una palabra.

Los periódicos deben dejar de fastidiar al hombre que los recibe por una mera cortesía. Si no tienen de que escribir, cierren el diario, trabajen honradamente y no esploten la curiosidad del público grueso, calumniando personas que merecen respeto y cariño, para ganar un miserable mendrugo.

Las moscas de saladero incomodan siempre y concluyen por dar asco y repugnancia.

En cuanto á *La Union* por sus mentiras de ayer, perderá mucho. Sabemos de buena fuente que la ¡curia le retirará las subvenciones que le pasaba; al mismo tiempo que Federico dispondrá se la despoje del *Murciélago* que ostenta, como símbolo, en la redaccion.

Déjense puee de noticias tan miserables; y si los señores frailes, por el matrimonio civil, se quedan sin un céntimo, busquen medios mas honestos para ganar el pan de cada dia.

Los Ministros de Dios, comerciando con la mentira!!

Ya vendrá el Cristo que les arrojará del templo en que espenden su mercancia!!

El de la papada

Este conocido escritor, mas conocido por su prominencia lunar en la faz, que por sus bellas producciones, se permite hechar cuatro hisopazos á la señora Gorriti, en un diario de la tarde.

Hasta la fecha era un crítico rimbombante, un crítico *desfacedor* de agravios entre la gente de bastidores, ancho campo de sus eróticas evoluciones, pero hoy abandona el sendero trillado y arroja á la ilustre dama poeticas frases, las que podian creerse, si no supieramos la edad avanzada de la favorecida, que era una de las tantas redes con que Cupido, ese Cupido contrahecho, tan estupendamente bello, arroja saetas envenedadas sobre sus indefensas víctimas.

Gloria á Dios en las alturas y gloria en la tierra á los que como el de la papada pueden repartir frases imitando á los pintores de brocha, que gastan con profusion los colores subidos.

Y no es poco honor para una hoja diaria llenar dos columnas con las elucubraciones de tan espantoso astro.

Siempre admiramos á ese producto exótico de la literatura americana, rival ventajoso de Martí y de todos los aventureros del arte que llevan este lema como norma: *audaces fortuna juvat.*

Al autor, nuestra pobre aunque sincera felicitacion: y á la señora Gorriti, victima indefensa de tal desaguisado literario, nuestra expresion de respeto y profundo sentimiento, manifestándole que no seremos solos los que la acompañaremos en este doloroso trance.

La razon vence la fuerza

Este es el nombre de otra marcha del compositor Scappatura, dedicada al emperador y emperatriz del Brasil é inspirada por la libertad de los esclavos en aquel Imperio.

Como todo lo que produce Scappatura, es esta una pieza de mérito digna de ser oida.

Beneficio

Tiene lugar hoy en el Teatro San Martin una representacion que llevará al vasto coliseo numerosísima concurrencia.

No es indudablemente el interés de la pieza, pues ella se ha repetido muchísimas veces y no hay ya quien no la conozca; se trata de la funcion de gracia de Pedro Cesari, el barítono y bajo bufo de la compañia, que tantas simpatias goza en nuestro público.

Cesari interpreta sus papeles correctamente, cualesquiera que ellos sean, y es un *Don Pascuale* notabilísimo en la ópera de Donnizetti, como un Fígaro impagable en el *Barbero*, ó un alcalde en *Doña Juanita*, tan bravo como en el papel de ladron vulgar en Fra Diavolo.

En todas partes está bien, no faltándole de cuando en cuando una frasesita chispeante intercalada en medio del poema y que merece siempre un aplauso unánime del público.

No dudamos, pues, que siendo hoy su beneficio se encuentre el teatro de bote á bote, haciendo justicia á los méritos del favorecidos y á sus notables cualidades artísticas

Por nuestra parte así lo deseamos.

El programa es: tercer acto de Rigoletto y la opereta Fra Diavolo.

Vida social

Se comenta en los altos círculos sociales que muy pronto el Sr. Piñero obsequiará á sus numerosas relaciones con un gran baile, tan notable como el que no ha mucho tuvo lugar en su casa y que ha dejado gratísimas impresiónes.

La vida social en Buenos Aires no ha tenido en el presente año tantos atractivos como en los anteriores, motivo por lo que esta nueva reunion del Sr. Piñero se espera con verdadero placer, pudiendo decirse que con ella quedarán cerradas hasta el año próximo las reuniones en la capital, pues todo el mundo emprenderá viaje en seguida á sus propiedades veraniegas de la campaña

Buenos Aires pornográfico

Hemos recibido el número 7 de una publicacion que se llama «Buenos Aires ilustrado.»

Trae el retrato del teniente General don Julio A. Roca.

Pase por el retrato, que no está ni bien, ni mal hecho.

Trae tambien, en su primera página un grabado que representa, en su fondo, un bosque con rio murmurador y en su centro, en primera línea una pareja besándose.

Esta estampa trae por epígrafe «El momento anhelado».

Hum.... Pase tambien.

Pero lo que no pasa, por ser una cosa indigna de penetrar en el hogar, es la *novela* que se publica en la cuarta página.

Eso ya no es naturalismo ni realismo, ni romanticismo, sino...... indecentismo.

Atajen eso!

Empedrado de.... (?)

Sabemos que el señor Intendente, dada la pertinácia con que FÍGARO viene llamando la atencion á propósito del empedrado á Flores, va á tomar las medidas que corresponden para hacer desaparecer el abuso y la informalidad de las empresas que lo tienen contratado.

Medidas? No vemos otras, que la aplicacion inmediata de las penas que en los contratos se establecen. Vea, señor Intendente, que aquello es algo que avergüenza á todo el mundo. No hay que hacer. Multe á esos señores contratantes, rescíndales el contrato, que otros hagan y que ellos apelen á la córte celestial.

Recomendamos al Intendente de *colaboracion* que insertaremos mañana.

¡Bravo, señor Intendente!

Hemos tenido el gusto de saber que el señor Intendente no habia resuelto, como algunos diarios aseguraron, que no se siguieran sacando los eucaliptus que afean horriblemente la *única* plaza que tiene el distrito de Flores. Por el contrario, todos esos *árboles gigantes* deberán desaparecer de allí dejando únicamente los paraísos que adornan los cuatro ángulos.

Bravo, señor Intendente! Con quitarle la *cadenita* y los postes y poner vereda dejará de tener aspecto de potrero.

COLABORACION

Varela y las flores

No solo *El Diario* ha de ser favorecido por la colaboracion de los que tienen el gusto y la costumbre de escribir.

FIGARO, ha recibido tambien la carta que inserta á continuacion:

Mi querido FIGARO.

«Sabrás que he leido, mientras comía, la preciosa descripcion que hace Héctor Varela de las impresiones que recibiera en el *Corso de las flores*.

«¡Qué Hector!! Pobre Hector: tan sensible siempre, tan sinceramente sensible, tan patriota, tan artista, tan eternamente fresco en su modo de decir!!

«Pero sabrás, mi querido Director, que la satisfaccion encantadora que me ha producido la galante descripcion de Hector, háse debilitado, por que reflexionando sobre ella, he concluido por encontrarla deficiente: bonita siempre, pero deficiente.

«Pienso que un Héctor Varela, viajero del universo entero, como él mismo lo repite, dotado del don de asimilacion mas exquisito, lo que importa tener siempre en la memoria y disponibles sus recuerdos, se haya limitado á decirnos: «que en Niza, los grandes acaudalados no se hubieran animado á presentarse ayer en Palermo» tal es la diferencia de lujo y buen gusto que ha dominado en la Argentina. ¡Y hacer esta declaracion, descuidando la opinion de Alberú, que acaba de declarar todo lo contrario, es inconcebible!!

«Que Héctor este!!

«Tan inteligente, tan vivo, tan hecho y...... caer en un renuncio semejante!!

«Lo declaro, con pena, pero lo declaro: Héctor está viejo.

«Olvida el gran proverbio, que rige á los viageros—*al país donde fueres, has lo que vieres;* y aunque Héctor pretenda que él no viaja viniendo á Buenos Aires, viaja siempre, puesto que en sus dos años de ausencia junto con el progreso inmenso del país y sus violentos cambios, han cambiado tambien las épocas políticas y con ellas sus hombres. Y, los que ayer no eran nada, absolutamente nada, hoy son todo, absolutamente todo.

«Por ejemplo: ¿qué era Alberú, cuando Héctor dejó á Buenos Aires? Lo que era el viejo comandante Sosa y lo que fué: Comandante nada más.

«Pero hoy!!... Alberú es dueño de un diario, que fundó el Doctor D. Dalmacio Velez Sarsfield, del cual es su Director y en el que escribe, prévios *cincuenta nacionales*, todo aquel que, ó necesita cincuenta nacionales ó le sobra un poco de baba para producir la herpes en algun cútis blanco, puro y terso.

«Que Héctor este!!

«Está en Belchite........

«No sabe de la misa la media.

«No sabe *cuidarse*.

«Y hoy....,. hoy, hay que cuidarse y, quieras que nó, decir, *á quien Dios se la dió San Pablo*, etc.

«Hay que cuidarse de Alberú... aun á riesgo de no ser galante con las damas.

«Y hay que cuidarse, segun lo prescriben la diplomacía y el *savoir vivre;* es decir: siguiéndole la corriente, con él, .dándole al contentillo.

Él ha dicho en su *Nacional:* «*el corso de las flores* en Buenos Aires, no ha estado á la altura de los de Niza», aunque Alberú jamás haya estado en Niza, ni sepa ni el francés, ni el italiano, para poder leer las descripciones de aquellos diarios, hay que repetir, con él, que el corso aquí, no ha estado como allí. Hay que repetirlo, señor!!

«Nada importa que en Buenos Aires se haga por primera vez con 2,600 carruages y en Niza se haya hecho por la 68 vez solo con 240 vehículos.... no importa: Alberú opina y *decide* que no estuvo :pues no estuvo. ¿Y de ahí?

«Débese, á mas, adular: y por tanto, darle, al que vale, por donde le gusta; y puesto que Héctor fué testigo presencial en Niza, de la primera riña de gallos que iniciaron y efectuaron Regules y Juentes, debió contarlo y al dar sus detalles, noticiar que triunfaron.

«Recuerdo que fué asi:—Don Cármen Regules y Ño Inásio Juentes, llegaron á Niza con seis gallos, tres de la cria del coronel Sandes y tres de las del negro Nemésio, de Salta. Iban representando los intereses de un sindicato, compuesto de Alberú y su *cuidador*. Tramitaron el asunto, obtuvieron el permiso, dieron varias sesiones para hacer *prender* el juego (desconocido allí pues no hay sino *ruleta*) y una vez que gustó. . . tuvo lugar la riña. ¡A qué decirlo! Un solo gallo de los del negro, mandó á la olla, á ser confundidos con el arroz, á cinco ó seis *nicianos*. ¡Oigale á esa maula!!

«Claro está perdieron, era la primera vez!

. . . .

«Aquí, las señoras mas distinguidas de nuestra sociedad, las hijas de nuestros próceres se reunen en *Sociedad de Beneficencia*, proyectan la fiesta mas delicada y aristocrática de que ha sido testigo la sociedad argentina; tienen un éxito brillante, todo el mundo está satisfecho.... menos Alberú que, deduciendo, dice: así como en Niza, la primera riña fué mala para ellos, por ser la primera; esta fiesta de las flores, por ser la primera tambien, y á imitacion de Niza, es mala.

«¡Qué Héctor este!!!

«Está muy viejo.

«Aconséjele, amigo Director, que, ya que es artista se haga músico y que como tal, sin preguntar de á donde viene, cuando oiga el LA, afine su instrumento y toque.

«Y agréguele que este consejo se lo manda, su compañero de viajes.

El Mono.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Presidencia del doctor Tagle

Se sanciona el proyecto que autoriza el P. E. á emitir hasta la cantidad de 17.594,855 en fondos pdbliicos con destino á la chancelacion de la deuda á la provincia de Buenos Aires.

Apruébanse las modificaciones introducidas por el Senado en la concesion de los Señores John Meigg y Cª. para la construccion de una línea férrea del Pilar á Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apruébanse tambien las introducidas en la de los Sres. Justo P. Balmaceda, de Villa Maria á Cármen de Patagones.

En esta concesion se opone el Sr. Olmedo al artículo propuesto por el Sr. Cambacérés en el Senado, estableciendo que á los 99 años la línea pase con todos sus accesorios á ser propiedad de la nacion sin desembolso de parte de esta.

Votado el artículo resulta rechazado.

—

Al tratarse el proyecto sancionado por el Senado concediendo á los señores Smatzer y Cª. la construccion de un ferro-carril que partiendo de Ituzaingo termine en Posadas, el señor Mansilla se opone á su sancion hasta que pueda oirse la opinion del señor Ministro de la Guerra respecto á sus condiciones estratégicas.

Votado el proyecto en general, resulta sancionado.

En la discusion en particular rechazóse el artículo que limitaba á 99 años el término de la concesion.

—

Al tratarse el proyecto sancionado por el Senado concediendo al señor Cárlos Casado la construccion de un ferro-carríl sin garantia que partiendo de la ciudad del Rosario termine en el Pergamino, se dá cuenta de una solicitud de los señores Walter Woodgate y Cª pidiendo se tenga presente que ellos son concesionarios de un ferro-carril perjudicado por esta otra concesion.

En consecuencia pasa el proyecto á Comision conjuntamente con la solicitud.

—

A mocion del señor Mansilla se trata un mensage del P. E. adjuntando un proyecto de ley procedente de la Intendencia municipal, haciendo obligatorio el pago del mayor valor que toman las propiedades, dentro del municipio de la Capital, con motivo de la apertura de calles, ó en caso contrario, no pagar indemnizacion alguna por la expropiacion que la Intendencia tenga que hacer con aquel objeto, é incluyendo tambien otra solicitud de la Intendencia pidiendo la sancion de una ley, publicada ya, que hace obligatorio en todo el municipio de la capital el pago del afirmado.

Despues de un breve debate á objeto de uniformar ideas respecto á la confeccion de un proyecto de ley pertinente, resuelve la Cámara, á mocion del Sr. Moli na,que pase el asunto á Comision para que esta formule el proyecto en un cuarto intermedio.

Vueltos al recinto se sanciona el siguiente proyecto formulado por la Comision de Obras Públicas, á cuyo estudio pasará el asunto:

Artículo 1º Declárase obligatorio el pago de los afirmados que mande construir la municipalidad dentro del límite actual de la Capital en la forma siguiente:

En las calles donde hayan establecidas líneas de tramways las empresas respectivas, pagarán la cuarta parte de costo dcl afirmado,los propietarios de ambas aceras dos cuartas partes y la Municipalidad la otra cuarta parte.

Art. 2º En las calles donde no haya tramway el pago de los afirmados se hará en la foma establecida por la ley vigente número 2328 del 1º de Octubre de 1888.

Art. 3º En las calles donde se establezcan tramways despues de construidos los afirmados, será obligatorio á las empresas pagar la cuarta parte de su costo que les hubiere correspondido de acuerdo con el artículo 1º.

Art. 4º En el caso que una misma calle fuera recorrida por varias líneas de distintas empresas la cuarta parte del importe del afirmado, á que se refieren los artículos anteriores, será dividido entre ellas por partes iguales y en proporcion al trayecto que recorran.

Art. 5º Comuníquese, etc.

—

Se aprueban las modificacione introducidas por el Senado en la concesion de los señores Martinez y Cª para la construccion de una línea férrea desde la estacion Retiro á Bahia Blanca, excepcion hecha del artículo que establece que á los 99 años pase la línea á su propiedad.

Este artículo es rechazado por la Cámara.

PRESUPUESTO GENERAL

Se aprueban las modificaciones introducidas por el Senado, rechazando las siguientes:

Una partida de 50,000 pesos para la refaccion en el edificio del Congreso.

Un aumento de 58 pesos al Sub-prefecto de Corrientes y 110 al de La Plata.

Se rechazó tambien una partida de 100 pesos para gastos de carruage á cada Juez de la Capital, y otra de 6000 para la terminacion del templo de la Matriz de San Luis.

Idem una partida de 50,000 pesos para la adquision de una grua flotante.

LEYES DE IMPUESTOS

Se aprueban tambien las modificaciones introducidas por el Senado rechazándose la escepcion de impuestos de importacion al carbonato de soda y al pescado seco.

—

Por ser la hora avanzada se levanta la sesion.

PLAZA EUSKARA

Todos nuestros colegas de ayer han dado cuenta del segundo fiasco de la Plaza Eúskara en el segundo partido de la temporada.

No solo se estuvo poco feliz en su combinacion del primer partido, sinó que en el segundo, ocurrió algo que parece se ha introducido entre los pelotaris como recurso de fuerza cuando no quieren perder el partido, ó cuando hay el temor de perderlo: declararse enfermos.

No mencionaremos el primero de los partidos jugados el Domingo, por que no tuvo la menor importancia, manifestándose desde luego sin color con bastante desagrado del público.

—

El segundo parecia satisfacer sus aspiraciones por la competencia de los jugadores.

Elicegui y Samperio contra Portal y Otegui.

Sin embargo de la evidente ventaja de los primeros sobre los últimos, es digno de notarse que Elicegui ha perdido mucho en concepto del público por la flojedad y la decadencia que se ha observado en su juego.

Ya no saca ni resta como en la temporada anterior; se reduce puramente á echar à buena sin meditar con la inteligencia de un buen pelotari, la ventaja ó inconveniente de un buen resto que en el primer caso debe buscar para sí y en el último oponer á sus contrarios.

El tanteo se mantuvo sin alteraciones sensibles para unos ni para otros, hasta despues de la última igualada en 26, en que Portal haciendo una de esas vivísimas entradas que le conocemos con tan buen resultado, para su fama y las simpatías del público, consigue sacar una ventaja de 10 tantos, secundado, por así decirlo, por la apatia y el desmayo de su contrario Elicegui.

Este se declara vencido para sus adentros y sin siquiera haber esperado una buena coyuntura para simular la enfermedad, se presenta á los jueces manifestando que no puede seguir jugando por haberse enfermado de la *barrigá*.

El público, que no es medido para propinar silbidos armó una orquesta de mil flautas.

Los médicos declararon que Elicegui podia continuar y efectivamente continuó, pero para hacer mas visible su poca voluntad y su conversion pasmosa al conocído *Beloquismo* de la Euskara.

ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

Gigantes y enanos

(Continuacion)

Entre los gigantes que se han ofrecido á la curiosidad de los bobos, en las férias europeas y en alguna de las principales ciudades de Norte-América, citaremos al gigante Scaliger, que medía nueve piés cuatro pulgadas; los de Salisbury y de Thoresby, nueve piés tres pulgadas; un suizo examinado por el doctor Baudin, ocho piés; el gigante Cajanus, nacido en Finlandia; el célebre Chile, natural de Trento (Tirol), midiendo los dos ocho piés, dos pulgadas, y, en fin, el escocés Funnam, pintado por el fantástico Lecot, que daba á aquel individuo la altura de once piés seis pulgadas, una exageracion de las muchas que encierran las narraciones del historiador, amigo de lo maravilloso.

Mucho han llamado la atencion de los *sábios* europeos nuestros Patagones, que aparecieron en las revistas del nuevo mundo como una raza de gigantes, cuya estatura variaba entre nueve y doce piés, y que, en realidad, no tienen una altura mayor de cinco piés ocho pulgadas á seis piés, á lo sumo.

Todo lo que se ha referido relativamente á los habitantes de las tierras magallánicas son cuentos, tejidos sin fin de errores, rectificados por Bougainville y los esploradores argentinos, que á la par del valiente Dr. D. Estanislao Zeballos, han recorrido aquellas lejanas comarcas.

Dejemos á los gigantes y ocupémonos ahora de los pigmeos, mucho mas interesantes, mas simpáticos, por acercarse en cuanto á estatura á lo que todos tanto perseguimos, á los mónstruos lanzados en el seno de nuestra humanidad, no solo para averiguar las deformidades é imperfecciones, que son su natural heredamiento, sino para inculcar en nuestra mente el eterno recuerdo de los esfuerzos de la ciencia en su lucha heróica contra la herencia fisiológica, morbífica y teratalógica, en sus valientes batallas contra la herencia viciosa, contra la degradacion de la especie humana y las monstruosidades que la deshonran.

Desde la mas remota antigüedad, la historia y la tradicion se han ocupado de los pigmeos, ó mejor dicho, de los enanos.

Ctesias refiere que el rey del Mogol tenia una guardia de honor, compuesta de tres mil enanos.

Nicéforo Calixto nos dá la descripcion, llena de detalles interesantísimos, de un egipcio que media siete pulgadas dos líneas.

El enano Felitas, contemporáneo de Hipócrates, de un cuerpo tan endeble y tan liviano, tenia que caminar con sandalias de plomo, pues el menor viento hubiera podido hacerle perder el equilibrio.

Las crónicas alemanas refieren que una princesa, enamorada, sin duda, de la especie miniatura, habia llegado á juntar un cierto número de enanos de ambos sexos, que unió por los lazos *indisolubles* del matrimonio, con la esperanza de ser un dia reina de un pueblo de enanos. Su esperanza no se realizó; Lucina desdeñó las nuevas familias.

El laborioso Blas de Nigenera que, el primero, tradujo las imágenes de Filóstrates, dice que en el año de 1566, convidado á cenar por el cardenal Vitelli, asistió á un banquete servido por treinta y cuatro enanos de veinte y cinco á treinta y seis pulgadas de alto. Tambien vió á aquel célebre Milanés, enano de fama, ilustre de nacimiento y poderoso por sus numerosas riquezas, que se hacía llevar por gigantes notabilísimos, en una jaula de loro.

Algunos viajeros del siglo décimo-octavo se han ocupado de los *Quimos* de Madagascar, como de un pueblo de enanos que solo tenian dos pies de alto. Otros viajeros, que pretenden haberlos visto mas tarde, les han dado algunas pulgadas mas, pero todos esos cuentos han desaparecido ante la version de los esploradores del presente siglo. La raza de individuos que descuellan por lo exíguo de su talle, es la que ocupa los polos en ambos hemisferios; pero consta que el talle nunca es menor de tres á tres piés y medio.

Entre los enanos mas famosos, que antes del *general Tom-pouce* y del *príncipe Colibri* con su esposa, ocuparon la atencion de los curiosos del viejo mundo, citaremos desde luego á Pedro Bereschy, hijo de un cosaco del regimiento de Lubin.

Bereschy, que media veinte y nueve pulgadas de alto, vivió hasta la edad de treinta años. No tenia brazos; sus piernas estaban torcidas y soldadas á la articulacion de las rodillas; sus piés solo ofrecian cuatro dedos; no obstantes esa enfermedad, caminaba ligero, y escribia muy legiblemente con el pié izquierdo, en ruso y en latin. Dibujaba, levantaba planes con tinta china, hacía medias y randas, y mil otras cosas sorprendentes, siempre con el pié izquierdo.

Bereschy pasaba por uno de los mejores jugadores de su país; en el juego de *damas*, sobre todo, en el ajedrez no tenia rivales.

Por no abusar de la paciencia de nuestros lectores, seguiremos mañana con la historia de los enanos.

DR. PANGLOSS.

TRIBUNALES

PLEITO INTERMINABLE—El público lector recordará que hace algun tiempo se anunciaba con gran bombo, la venta en público remate, de unos terrenos en Flores, situados en la calle de Gauna à cuyo fondo y pasando el riacho de Maldonado, íbase á fundar el *pueblo* de Santa Rita. Llevados por este aliciente y por el porvenir que esos terrenos ofrecian hiciérónse algunas ventas en el referido remate, adelantando los compradores de buena fé la cuota exigida por los martilleros.

Pero resultó que la escrituracion aun no podia hacerse, debido á que presentóse alguien que se consideró con mejor derecho á la posesion de esos terrenos. De ahí un pleito que despues de durar cerca de un año concluyó por un arreglo. Imagináronse los compradores que era entonces llegado el momento de pedir la escrituracion; pero volvió á resultar que, segun parecia, el vendedor habia hipotecado, no sabemos si antes ó despues del pleito, esos terrenos con pacto de retroventa y de ahí que el hipotecante tomaba posesion, *aun antes de concluirse el pleito*, de aquellos bienes. Los compradores quisieron presentarse judicialmente; pero se les dijo que todo se arreglaria respetando sus derechos. No fué así, segun parece, puesto que el hipotecante, tomando judicialmente posesion de los terrenos, hizo de ellos traspaso ó venta á otras personas, dejando de lado aquellos derechos adquiridos.

En este estado de cosas sabemos que los referidos compradores se presentarán de hoy á mañana ante el tribunal competente, exigiendo cumplimiento del contrato y daños y perjuicios.

Contra quién?

Contra el rematador que firmó el boleto de compra-venta, con la autorizacion correspondiente?

Contra el vendedor que no ha cumplido con el mandato otorgado á este?

No lo sabemos aún. Lo que sí sabemos es que este nuevo pleito promete ser interesante y que daremos á nuestros lectores los datos prudenciales que á él se refieran.

—

El Juez de Paz de la Seccion 6ª, Dr. Omar Landivar, suspendió ayer al Secretario Dr. Arce por falta de cumplimiento en sus deberes.

—

El Juez del Crimen, Dr. Perez, en la causa seguida contra Angel Lagoni por tentativa de estafa y Antonio Billelche por complicidad, ha fallado ayer condenando á Lagoni á sufrir la pena de dos años y tres meses de Penitenciaria, interdiccion civil y sugecion á la vigilancia de la autoridad por el tiempo que oportunamente se fijará, dándose por compurgada la pena impuesta á Billelche con la prision sufrida.

Lagorie pretendió estafar á D. Juan Bautista Francioli mandándolo llamar con el ordenanza del Juzgado de Paz de la Seccion 12, llamado Antonio Billesche para que firmara unas diligencias necesarias para el archivo de un espediente.

Cuando acudió Francioli se encontró con que el Secretario no estaba para que redactara la fórmula que debia firmar, y á instancia de Lagoni firmó dos papeles dejando el espacio suficiente para la espresada diligencia.

Esto tuvo lugar el 6 de Agosto del año pasado y el 17 del mismo se presentó en casa de Francioli un dependiente del Escribano Del Rio con un pagaré por valor de $ 12,000 que se le habia protestado por falta de pago, suscrito por el mismo Francioli, cuya letra reconoció, y á favor del procesado Angel R. Lagoni.

Consta de autos que las diligencias judiciales que firmó Francioli en blanco fueron convertidas en el referido pagaré.

INFORMACION LOCAL

He aqui las instrucciones que el Director del Museo Público doctor German Burmeister ha dado á las personas que deben efectuar una expedicion cientifica al territorio de Santa Cruz.

1ª La expedicion tiene por objeto el aumento de las colecciones del Museo Nacional y el conocimiento científico del terreno á explorar.

2ª Se compone de los empleados siguientes: Cárlos V. Burmeister, como encargado de la direccion del camino y la economia de la empresa; de hacer las colecciones entomológicas y las observaciones generales del terreno, asi como de su posicion astronómica, con asistencia del personal presente. José Monguillot, como cazador de mamiféros y pájaros con su preparacion correspondiente para conservar bien los objetos obtenidos. Enrique de Carles, con obligacion de hacer colecciones paleontológicas y mineralógicas.

3ª Cada uno de estos señores tiene completa libertad de accion, pero se subordinarán á la resolucion que se tome por comun acuerdo, sin separarse por caminos diferentes.

4ª Todos los gastos de la expedicion y de la mantencion del personal serán pagados por el primero con los fondos recibidos del Superior Gobierno.

5ª Se recomienda á cada uno la observacion de una conducta amistosa entre sí y que se acomoden con interés á su cometido, á lo que se comprometen firmando este documento.

Los tres enviados tienen la obligacion de dar al Director del Museo Nacional una relacion de sus trabajos, ya sea sobre el modo de proceder ó ya sobre los resultados obtenidos, en forma científica en lo que se consideren competentes, por lo menos en un mes despues de su regreso, para el informe general al Gobierno.

—Como el Sr. Carles no ha querido firmar este documento, manifestando tener compromisos con tres establecimientos que le impiden decidirse por el momento á efectuar dicha expedicion, el Director del Museo lo ha hecho así presente al Ministerio de Instruccion Pública, añadiendo que está decidido á no incluirlo en los comisionados y que se le autorice para exigirle la renuncia y nombrar otro que lo reemplace en el empleo.

—

Durante el mes de Octubre ha habido el siguiente movimiento en el hospital de Clínicas:

El primero de Octubre existian enfermos: 176 hombres, 20 mujeres y 20 niños; total 216.

Durante el mismo mes entraron 119 hombres, 6 mujeres y 14 niños; total 139.

Salidos en el mismo mes: hombres 110, mujeres 6 y niños 9, en total 125.

Murieron: hombres 9 y niños 2, en total 11.

Quedan en asistencia: hombres 166, mujeres 20 y niños 23; total 209.

Los fallecidos son: 4 italianos, 1 austriaco, 2 españoles, 3 argentinos, 1 oriental. Solteros 4 y casados 5.

—

El Dr. Aneiros ha comunicado al Ministerio de Culto que ha encargado del gobierno de la arquidiócesis al Provisor y Vicario General Dr. D. Antonio Espinosa, mientras dure la visita canónica y misiones que ha resuelto dar en algunas parroquias rurales de la Provicia de Buenos Aires.

—

Por el Ministerio de Instruccion Pública se va á dar un decreto con motivo de la nota que el Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales pasó, dando cuenta del estado en que se encontraban los colegios particulares.

En dicho decreto se dispone que desde el 1º de Enero de 1889 los Directores de Colegios particulares ya acogidos ó que se quieran acoger á los beneficios de la ley sobre libertad de enseñanza, deberán hacer conocer del Ministerio de Instruccion Pública además de lo que el citado decreto del 1º de Marzo de 1886 expresa, la nómina de los profesores con que cuenta, indicando si son ó no titulados y en caso afirmativo acompañando los respectivos justificativos.

La Inspeccion de Colegios Nacionales al practicar la correspondiente visita informará no solo sobre todos los puntos que comprende el art. 5 del decreto de 1886 sino tambien sobre las condiciones de instalacion é higiene general del establecimiento.

—

Se ha mandado entregar por el Ministerio de Marina á la Junta Superior de la Armada la suma de 29000 ps. m|n. para atender los gastos que demanda la provision de artículos á los buques de la armada.

—

D. A. Iparraguirre ha sido nombrado comisario contador y pagador de la cañonera «Pilcomayo».

—

En el mes de Octubre ha habido el siguiente movimiento en la Biblioteca Nacional:

Número de lectores: 1188, siendo, 821 argentinos y 367 extrangeros.

Obras consultadas: 1459, siendo 111 de derecho, 604 de ciencias, 347 de historia, 197 de liberatura y 200 diarios y periódicos.

—

La Oficina Química Municipal durante el mes de Octubre último ha practicado 625 análisis de sustancias alimenticias y licores.

—

Continúan con gran actividad los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Sunchales á Tucuman, y segun datos que hemos recibido últimamente, los rieles van ya cerca de la Villa de Salavina, provincia de Santiago del Estero, y quizá en breve lleguen à la importante poblacion de Loreto.

Se asegura tambien que en el mes de Julio del próximo año, la línea hasta la ciudad de Santiago habrá quedado completamente terminada.

El resto, es decir de Santiago á Tucuman, será despues mas fácil construirla, pues no pasan de 150 kilómetros los que habrá que construir.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—12a. funcion de abono.

Mártes 6 de Noviembre—Beneficio de Pedro Cesari cuarto acto de la opera RIGOLETTO—Por última ver,—FRA-DIABLO.

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermados Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones,—Todas las noches funcion,—No se suspende la funcion por mal tiempo.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

—

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s 16 perm.

—

Pretectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

—

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El 9 á las 3 p. m. de una media chacra núm. 67, en Mar del Plata, ó sean 100,000 varas cuadradas con la base de 7 centavos vara cuadrada.

—El Domingo 11 á las 4 p. m. de ocho lotes de terreno frente al boulevard Rivadavia y frente á la estacion de la Floresta. Base 3 pesos vara cuadrada escrituras gratis.

—El juéves 8 á las 2 p. m. de dos yuntas de padrillos Orloff adiestrados al tiro, una yunta de yeguas Irlandesas trotadoras de 5 años de edad, un padrillo anglo-normando adiestrado al tiro de 2 1|2 años; en nuestra casa.

—El viérnes 9 á las 3 p. m. en Mar del Plata, frente á la plaza Lóndres núm. 188. Base un peso vara cuadrada.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m. de 145,000 varas cuadradas, con 538 m. de frente á la calle de Europa, debiendo pasar por los fondos el boulevard San Juan. La venta se efectuará al mejor postor en el mismo terreno.

—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.

—*En venta particular*—Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

—

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Domingo 11 á las 4 p. m. de un terreno en el gran boulevard Gallo entre Cuyo y 70 A. ó sea segunda Cuyo, sin base p r lo que den.

—El Juéves 15 á las 2 p. m. de un campo en Pehuajó (Provincia de Buenos Aires) «Las Mellizas» pastos abundantes, con una hipoteca de 65000 pesos en cédulas de la séries J. y K. mitad al contado y mitad á plazo de tres meses sin interés.

NOTA—Estando nuestra Casa Central de ventas, materialmente llenas de mercaderias daremos el remate en el escritorio de los señores Dulciman y Cia. calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. de una área de terreno con frente al boulevard Rivadavia lindando con el Fronton Nacional, 112,976 varas cuadradas, con 70,000 cédulas.

Base de venta 10 ps. vara cuadrada. En nuestra casa calle de Cangallo 657 nln.

—

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Juéves 7 á las 2 p. m. de la testamentaria de don Diego Barruti un campo en el Salto P. de Buenos Aires en cuatro lotes.

Lote 1º 1090 hectáreas, base $ 43,094·08 cent.
Lote 2º 1041 id id id 41,164·94 id.
Lote 3º 988 id id id 39,087·05 id.
Lote 4º 1104 id id id 43,653·74 id.

El remate se efectuará en nuestra casa.

—Remate judicial, El Miercoles 7 de Noviembre de un establecimiento de campo en el partido de Las Flores denominado «La Verbena» perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Villanueva; tres leguas y 107 cuadras, con una hipoteca de 60,000 cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia.

Base de venta 205,312 pesos mln.

A continuacion todas las haciendas, 3950 cabezas de ganado vacuno, 11 bueyes, 20 siñueleros, 11,700 ovejas de cria, 630 carneros, 338 cabezas yeguarizas y 200 caballos de servicio.

En la cabaña: 194 vacas mestizas, 162 vaquillonas, 700 ovejas puras merinas, 46 carneros, 9 toros, 2 vacas, 1 id con cria y 17 boletos de señal de ovejas.

Para mas detalles y precios en nuestra casa Bolivar 85.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. de un valioso establecimiento de campo en el partido de Tapalqué, perteneciente á la testamentaria de Esteban Villanueva. 11643 hectáreas y 6 áreas. Base de venta 173,126 pesos. La venta se hará en nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 de la tarde *Remate Judicial* de un campo y haciendas en el partido General Alvear perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Villanueva, 950 cuadras. Base de venta 9333 pesor. En nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. arrendamiento de tres grandes fracciones de campo en el partido General Alvear de la testamentaria de Doña Mercedes Villanueva. Los lotes 2 y 4 arrendamiento por cuatro años y el 5 por tres. Cada lote su area es de 25,814,470 varas cuadradas ó sean 1530 cuadras. A continuacion y correspondiente á la misma testamentaria venderemos los animales que ocupan el campo á arrendar: 2964 vacunas á $ 3.34, 1703 ovejas á $ 0.87, 39 caballos á $ 9.34. Tanto el arrendamiento como la venta de los tres lotes, se efectuará en remate público en nuestra casa.

LICITACIONES

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo en los meses de Abril á Noviembre y dos en los de Diciembre á Marzo desde la Estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—*D. Comas*, Secretario. Oct 12 v 9 Nv.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año haciendo todos los viages redondos que fueran necesarios desde la Administracion de Correos del Rosario á la Estacion del Ferro Carril y el Puerto y vice-versa.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos del Rosario el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octurre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct12v 9 n.

—

CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA EN LA CALLE RIOJA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 9 del corriente á las 2 p. m. para la construccion de una alcantarilla en la calle Rioja al llegar al camino del puente Alsina con arreglo al cróquis y pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 300 pesos mln. en garantia de ellas, las cuales se retendrán en la misma como garantia de la buena ejecucion de los trabajos por parte del proponente cuya propuesta fuese aceptada.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1888.—*El Secretario*. oct31v9n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la coárrespondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages mensuales en las dos líneas desde 1º (mensageria) de Espuina á Curuzú Cuatia pasando por el Sauce. 2º (Correo á Caballo) de Sauce - San José de Feliciano.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, secretario. 5Nv4D

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo vsajes redondos un viaje redondo semanal on cada línea, 1ª línea, por mensagerias Paraná á Diamante 2ª por correos á caballo Villa Urquiza.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administrpcion de Correos de Paraná, el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, Secretario. N5v4D,

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por quince dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales en cada una de las líneas siguientes:

desde 1° (Mensagerias) Desde Posadas á Santo Tomé pasando por Santo Tomás, San Carlos Playadito, San Alonso, Concepcion de las Sierras y Apóstoles.

2° (Correos á caballo) desde Concepcion de las Sierras y San Javier, pasando por Santo Maria, Pesiguero é Ila cuararé.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 19 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N5v19.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1d.

—

Municipalidad de la Capital — Para la provision de materiales de construccion en el año 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante,

Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos m|n en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos m|n en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 10

—

Para la provision de 10.000 toneladas de arena de Montevideo—La Intendencia Municipal recibirá á propuesta el dia 7 del corriente á las 2 p. m. para la provision de 10 000 toneladas de arena de Montevideo fina, gruesa y mediana.

La arena deberá entregarse en tierra, en el puerto San Martin y en el de la Boca del Riachuelo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n, acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma da 2000 pesos m|n. en garantir de ella, los cuales se devolverán una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, antes de firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de pesos 10,000 m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales, en garantia del mismo.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presenle aviso y pliego de condiciones no se tomaran en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888—*El setaetario.* N3v7

—

Provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año de 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos m|n. en la tesoreria municipal, como garantía de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requiridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1888.—*El Secretario.* O 26 N 20

—

Para la fijacion de carteles y avisos para el año de 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

Para la provision de pan á los hospitales y hospicios municipales durante el año de 1889—Llámase á licitacion para la provision de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos m|n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos m|n en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el précio por kilo.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 12

—

De comestibles para los hospitales para el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m|n, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. m|n en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos m|n en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* oct. 18 v 14 n.

—

Provision de materiales para el Alumbrado Público durante el año 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos m|n. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* 23v15nov.

—

Para la construccion de ambulancias destinadas á la Asistencia Pública—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia Pública con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 pesos m|n en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O23 v 6. n.

—

Provision de forraje á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos m|n en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

Provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos m|n. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.* 23v16 nov.

—

Provision de materiales y útiles al Parque 3 de Febrero, durante el año 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos m|n, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos m|n en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por a Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

Para la construccion de una nueva casa de aislamento—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condiciones, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos m|n en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos m|n en Bonos Municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 6

—

De impresiones para el año de 1888.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con ol muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos m|n. en la Tesoreria Municipal como gazantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no óoncurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos m|n. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden estabieeido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo cl recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 6 n.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República D octor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888-*José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D,

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el términe de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima*, Secretario. 149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónvimo Guastaino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño.* Secretario. o6 v n 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Oetubre 1° de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart*, Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero*, Suipacha 721 n|n. N. 148 o2 n6.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc. — *A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En La Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ m|n. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.